



En Colombia solo hasta los inicios de la segunda mitad del siglo pasado, se le reconocieron a la mujer, la libertad de pensamiento, el sufragio individual, el acceso pleno a la educación y la participación laboral en campos ejercidos generalmente por hombres.

Para construir una sociedad realmente igualitaria el Estado Colombiano ha venido adoptando instrumentos especiales de protección para las mujeres, tanto en las esferas públicas como privadas, que reconocen sus necesidades particulares y que garantizan eficazmente la eliminación de las inequidades e injusticias que experimentan las mujeres por el único hecho de serlo.

Los instrumentos de derechos humanos relativos a la mujer rompen con el sistema de jerarquías, de subordinación y discriminación entre los géneros, comprometiendo a los Estados y haciendo extensivo a la sociedad en general, al respeto de las normas, costumbres y prácticas que garanticen una real igualdad entre el hombre y la mujer.

Esta igualdad debe alcanzarse reconociendo sus diferencias, identificando y generando respuestas a las inquietudes y necesidades de la mujer, teniendo en cuenta la diversidad de la situación de las mujeres, y dando poder y participación real a la mujer en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, a los efectos de lograr una plena contribución de la mujer al desarrollo democrático y a la paz en nuestras sociedades.